EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

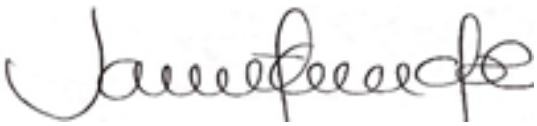
Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **CABRERA ZABALA ANGIE CAMILA** identificado (a) con C.C. Núm.**1007366765** está vinculado (a) a través de la modalidad de Prestación de Servicios bajo el objeto contractual **FACTURADOR URGENCIAS,CIRUGIA Y HOSPITALIZACION**, desde el **21** de **06** de **2018** teniendo vigente el contrato No. 270 hasta el **07** de **09** de **2019**; con unos honorarios mensuales de **UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/C. $1,596,438.00.**

A continuación, se describe las actividades contratadas bajo el objeto:

- SIN ACTIVIDADES RELACIONADAS

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 11 de 02 de 2022.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



JANNETH CAICEDO CASANOVA
DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.